



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 2026-0836 de fecha 15 de abril se ha aprobado la relación de admitidos y excluidos provisionales del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático, funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnico medio del grupo A, subgrupo A2 por Concurso-oposición, sin lista de reserva, siendo los siguientes:

ADMITIDOS

| DNI | NOMBRE |
|-----------|----------------------------|
| ***4689** | ADAN MENDEZ LEMUS |
| ***7475** | ALBERTO RIOS DE LA ROSA |
| ****830** | JOSUE DELGADO MARTIN |
| ****775** | MARIA CANDELARIA BAZO ABAD |
| ****762** | NAUZET DIAZ RODRIGUEZ |

EXCLUIDOS

| DNI | NOMBRE | CAUSA DE EXCLUSION |
|-----------|-----------------------------|--------------------|
| ****828** | ALEJANDRO PÉREZ BUQUERÍN | A |
| ***5076** | AMIT ASWANI DASWANI | C y D |
| ***3461** | CARLOS PEREZ FINO | A, C y D |
| ***8919** | GABRIEL HERNANDEZ SALAZAR | A |
| ***6076** | JAIME DOMINGO LLANOS GORRIN | A |
| ***0834** | PEDRO GARCÍA REYERO | B, C ,D y E |

Las causas de exclusión son:

Causa "A". Derechos de examen

Falta la presentación del recibo justificativo de haber abonado la Tasa de Derechos de Examen en el plazo de presentación de instancias, o faltan los documentos que acrediten ser beneficiarios de una bonificación, reducción o exención de la tasa, de conformidad con lo señalado en la Base Tercera, apartado 4º. Así:

- En los supuestos de discapacidad igual o superior al 33% o familia numerosa, falta la documentación oficial acreditativa de tal condición o la misma no está vigente.
- En el supuesto de demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, faltan uno o varios de los documentos siguientes:
 - Certificado acreditativo de figurar como demandante de empleo durante





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

- Certificado acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
- Certificado acreditativo de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

No se admite el abono de las tasas de examen en el plazo de subsanación ni presentación de certificados con fecha posterior a la de presentación de instancias.

Causa "B". Identidad

Falta la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte o el mismo no está vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Causa "C". Solicitud de admisión en las pruebas selectivas de la convocatoria para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático. Anexo I.

Falta la presentación del documento ANEXO I (Solicitud de admisión en las pruebas selectivas de la convocatoria para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "D". Declaración responsable de veracidad de la documentación presentada. Anexo III

Falta la presentación del documento ANEXO III (Declaración responsable de la veracidad de la documentación presentada), o el mismo se presentó sin firmar.

Causa "E". Titulación.

Falta la presentación del título académico exigido (Titulación Universitaria Oficial de Ingeniería Técnica en Informática o grado universitario equivalente, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente) o credencial de homologación en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o del justificante ante de haber abonado los derechos para su expedición.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de los defectos.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado.

